

RESOLUCIÓN N°: 789/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2011

Carrera N° 20.279/08

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2007 y se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter a término. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público, que cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga por R.M. N° 1904/83; Licenciatura en Administración, que cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga por R.M. N° 2445/98 y Licenciatura en Economía, que cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga por R.M. N° 1904/83. La carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica y que se encuentra en proceso de evaluación por la CONEAU es la Maestría Interdisciplinaria en Gestión Empresarial.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento General del Sistema de Posgrados de la UNNE, aprobado por Res. N° 196/03 del Consejo Superior (CS), Res N° 755/06 del CS de creación de la carrera, aprobación del plan de estudios, designación de las autoridades y Régimen de la carrera. El Director fue designado por Res. N° 7509/07 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas. En la respuesta al informe de evaluación se adjunta copia de la Res. N° 1023/09 del Consejo Superior que aprueba los cambios realizados en el plan de estudios.

La estructura de gobierno está conformada por el Director, que tiene a su cargo la conducción general y académica, el Coordinador Ejecutivo, que lleva adelante la gestión operativa del posgrado y el Comité Académico asesor, integrado por 5 profesionales. Este Comité se reúne mensualmente. Además, el posgrado informa la existencia de un Consejo Profesional Consultivo con funciones de asesoramiento. Su conformación fue informada en la respuesta al informe de evaluación. Además, se ha incorporado una persona a la Secretaría administrativa con dependencia directa del Coordinador Ejecutivo.

El Director tiene título de Contador Público, Licenciado en Economía y Doctor en Ciencias Económicas, expedidos por la Universidad Nacional de La Plata. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria y ha dirigido tesis y trabajos de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director; tiene adscripción al Programa Nacional de Incentivos Docentes con categoría 1. Ha desarrollado experiencia profesional (en el ámbito privado y público). Su producción científica comprende la publicación de 13 artículos en revistas con arbitraje y 1 sin arbitraje, 2 capítulos de libros y 2 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas, de programas y proyectos de investigación y en comités editoriales.

El Coordinador tiene título de Contador Público Nacional, expedido por la UNNE y de Especialista en Administración de Empresas, expedido por la Universidad Nacional de Chile. Cuenta además con título de Especialista en Administración de Proyectos expedido por la Fundación Getulio Vargas de Brasil. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria y no ha dirigido tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director e investigador; no tiene adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica. Ha desarrollado experiencia profesional, tanto en el ámbito privado como en organismos públicos. No informa producción científica y no ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas o en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009, por Resolución N° 1023 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 440 horas obligatorias (300 teóricas y 140 prácticas), a las que se agregan 140 horas destinadas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios. Las actividades prácticas consisten en realización de trabajos individuales y en equipo, obtención de información a través de trabajos de campo o búsqueda de información secundaria, manejo de software y acceso a fuentes específicas como por ejemplo el código aduanero, normas ISO 9.000 y 14.000, digestos, etc. y elaboración de presentaciones y discusión de propuestas en talleres específicos y en clases que prevén tal metodología de enseñanza-aprendizaje.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título profesional universitario expedido por universidades nacionales o privadas reconocidas oficialmente. En caso de presentar títulos diferentes a Contador Público, Licenciado en Economía o Licenciado en Administración, será obligatorio haber aprobado los cursos del Ciclo Introductorio ó de Nivelación. Además, los postulantes deben entrevistarse con el Director o con el Codirector con el fin de aclarar las características de la carrera y los objetivos y demandas de los interesados.

La modalidad de evaluación final consiste en la redacción de una Tesina sobre temas abordados en el posgrado que, de manera original y fundamentada, represente una adecuada aplicación de conceptos o modelos respecto de una representación tipificada de la realidad o una generalización como fruto de observaciones particulares sobre la misma. Debe ser presentada y defendida ante una Comisión Evaluadora integrada por el Director y un representante de cada Facultad responsable del programa. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 6 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, en el año 2007, han sido 51. No se otorgan becas. Aún no hay graduados.

El cuerpo académico está formado por 25 integrantes, 23 estables y 2 invitados. De los estables, 7 poseen título máximo de doctor, 9 título de magister, 3 título de especialista y 4 título de grado. De los invitados, 1 tiene título máximo de doctor y 1 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Administración, Gestión, Contabilidad y Economía. En los últimos

cinco años 10, han dirigido tesis de posgrado, 18 cuentan con producción científica y 10 han participado en proyectos de investigación. Once tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 18 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, especialmente en el ejercicio privado de sus profesiones.

La respuesta al informe de evaluación informa que la biblioteca ha adquirido volúmenes vinculados con la temática del posgrado y la disponibilidad de 3 suscripciones a revistas especializadas. Además, mediante un Acta acuerdo entre las 3 Facultades participantes se pone a disposición de los alumnos del posgrado las bibliotecas de las 3 unidades académicas.

El posgrado informa recursos informáticos. Se trata de 100 computadoras, compartidas con el resto de las carreras de grado y posgrado.

En la respuesta al informe de evaluación se informan 6 actividades de transferencia pero no se presentan las fichas correspondientes, solamente se listan los títulos. Asimismo se manifiesta que la unidad académica ha tomado medidas tendientes a fortalecer la actividad de investigación. Se informa que en la Facultad funciona el Centro de Estudios de Casos – Metodología de Enseñanzas e Investigación de Campo, cuya creación fue aprobada por Res. N° 4669/01 del Consejo Directivo, un Instituto de Ciencias de la Administración, aprobado por Res. N° 5608/03 del Consejo Directivo y un Instituto para el Estudio del Mercosur y América Latina, creado por Res. N° 4077/00. Además, se menciona que se dicta de manera permanente el curso de Posgrado de Metodología de la Investigación Científica.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

La Especialización es el resultado de un desarrollo académico que ha sido generado por la Facultad de Ciencias Económicas, de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste, lo que parece apropiado por posibilitar el aporte de más de una área disciplinar como es en este caso. En la respuesta al informe de evaluación se aclara que la Facultad de Ciencias Económicas es la responsable directa por ser la que tiene más trayectoria en la temática, pero que las otras dos unidades académicas participan activamente mediante sus representantes en el Comité Académico del posgrado. Esto se considera adecuado.

La estructura de gobierno es adecuada. En ella se destacan los antecedentes del Director. Se considera apropiada la incorporación de una figura encargada de la gestión

cotidiana, tal como había sido sugerido en el informe de evaluación, atento a la radicación del Director fuera de la sede de dictado.

La normativa es suficiente y ha sido debidamente aprobada por la instancia superior de gobierno de la institución.

El plan de estudios es apropiado desde la previsión de horas y su distribución y existe una clara relación entre la definición de objetivos de la carrera, el perfil del graduado y los programas propuestos para las asignaturas. En la respuesta al informe de evaluación se informa la incorporación de la asignatura Gestión de Recursos Humanos, cuyos contenidos mínimos están incluidos en la resolución correspondiente del Consejo Superior. Si bien se considera que los contenidos mínimos son apropiados, correspondía la presentación del programa analítico completo, con sus objetivos y formas de evaluación.

Las actividades prácticas son variadas y suficientes. En la respuesta al informe de evaluación se informa que a partir de la segunda cohorte se adelantó la realización de los seminarios con visitas en modalidad in company. Este mismo señalamiento surgió del análisis de las encuestas de los alumnos, de modo tal que su incremento había sido previsto por la institución. Se adjunta el listado de los establecimientos visitados, con las fechas y las actividades realizadas. Estas previsiones son apropiadas

Los requisitos de admisión son suficientes y pertinentes.

El cuerpo docente, analizado globalmente, posee antecedentes suficientes como para desempeñarse en las funciones que le fueron asignadas.

Al tratarse de la primera cohorte no se dispone aún de información que permita emitir juicio sobre las características y evolución de los alumnos.

Las aulas disponibles son suficientes.

En la respuesta al informe de evaluación se adjunta el listado de volúmenes adquiridos por la Biblioteca Central de la institución y la disponibilidad de 3 suscripciones, además de la tramitación de otras 3. El listado de libros adquiridos aumenta significativamente el patrimonio y, respecto de las suscripciones, se considera que las que están tramitándose son más significativas que las existentes, que son más generales del área legal y de la administración.

El equipamiento informático, si bien es compartido por todo el alumnado de grado y posgrado, es suficiente, puesto que, según lo informado en la respuesta al informe de

evaluación, las demandas de los alumnos de la Especialización se concentran en los días sábados, cuando no hay alumnos de grado.

La modalidad prevista para la evaluación final de la carrera es adecuada.

No se informan graduados o estudiantes en el proceso de elaboración de la tesina, a pesar de haber ya finalizado la primera cohorte.

En lo que refiere a la realización de actividades de transferencia, se infiere de los títulos de las actividades listadas que tienen alguna correspondencia con la temática del posgrado.

Respecto de la investigación, si bien se enumeran institutos y centros creados en la Facultad, nada se aporta con suficiente prueba documental acerca de la producción realizada y de la participación directa de la carrera. Aún cuando no es un requisito para una especialización, sería beneficioso para la formación de los alumnos el desarrollo de estas actividades.

En la respuesta al informe de evaluación se adjunta un modelo de formulario de encuestas y un informe producido por el Director acerca de la marcha de las actividades, tal como está establecido en sus funciones. Estas actividades se realizan dos veces al año y se considera que son suficientes.

La autoevaluación presentada se corresponde con las apreciaciones vertidas en la evaluación y puede apreciarse que la carrera dispone de mecanismos que permiten corregir situaciones y hacer previsiones de mejora.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión de la Empresa Agropecuaria, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.

- Se aumente el número de suscripciones a revistas específicas de la temática del posgrado.
- Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos culminen sus estudios en los plazos previstos.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 789 - CONEAU – 11